

Números	Series	Billetes
41818	1. ^a	1
76958	2. ^a a 3. ^a	2
	Total de billetes	3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

11381 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de mayo de 1994 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de mayo de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de mayo de 1994.

Combinación ganadora: 14, 20, 4, 42, 1, 7.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 2.

Día 10 de mayo de 1994.

Combinación ganadora: 23, 30, 5, 1, 17, 49.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 3.

Día 11 de mayo de 1994.

Combinación ganadora: 41, 13, 31, 37, 16, 22.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 0.

Día 13 de mayo de 1994.

Combinación ganadora: 9, 34, 42, 24, 33, 4.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 23, 24, 25 y 27 de mayo de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

11382 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hacen públicos -Movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del presupuesto y de sus modificaciones- correspondientes al mes de febrero de 1994.*

MOVIMIENTO Y SITUACION DEL TESORO Y DE LAS OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE SUS MODIFICACIONES

(Artículo 131, texto refundido Ley General Presupuestaria)